

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. ONAPI-DAF-CM-2023-0024

Fecha 08/08/2023

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de la OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las diez en punto (10:00), horas de la mañana del día ocho (08) del mes de agosto del presente año dos mil veintitrés (2023), se reunieron el Dr. Juan F. Toribio, Asesor de la Dirección General, el Lic. Cendic A. Blanco, Enc. Del Dpto. Administrativo Licda Rosa V. Almonte Directora de la dirección de planificación y desarrollo, Licda. Australia Pepin Cruz, Responsable de Acceso a la Información (RAI) Y el Sr. Nacol López Feliz, Enc. De Compras, Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Sr, Nacol López Feliz.

El Sr. Nacol López Feliz; en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la adjudicación del proceso No. ONAPI-DAF-CM-2023-0024 para la: **Compra e instalación de baterías a 2 UPS marca EATON, con servicio de mantenimiento incluido a todo costo.**

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si proceden las ofertas económicas recibidas y admitidas para el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0023 para la: **Compra e instalación de baterías a 2 UPS marca EATON, con servicio de mantenimiento incluido a todo costo.**

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0024 para la: **Compra e instalación de baterías a 2 UPS marca EATON, con servicio de mantenimiento incluido a todo costo.** Acto seguido, el Sr. Nacol López Feliz en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió cuatro (04) ofertas, correspondiente a los siguientes oferentes:

| NO. OFERENTE (S) | MONTO OFERTADO |
|-------------------------------------|----------------|
| 1. RC TECHNOLOGY, SRL | 645,696.00 |
| 2. Critical Power, SRL | 761,860.39 |
| 3. Itcorp Gongloss, SRL | 1,032,513.23 |
| 4. Metro Tecnologia (METROTEC), SRL | 1,240,926.60 |

De las cuales, luego de la evaluación técnica quedaron habilitadas dos (02) oferta para la evaluación económica correspondiente al siguiente oferente:

| NO. OFERENTE (S) | MONTO OFERTADO |
|-------------------------|----------------|
| 1. RC TECHNOLOGY, SRL | 645,696.00 |
| 2. Itcorp Gongloss, SRL | 1,032,513.23 |

Al oferente **RC TECHNOLOGY, SRL**, solo se le habilito para el ítem No. 2 (Suministro e instalación de 32 baterías 12V 9AH para UPS Marca EATON, Modelo 9355 de 15 KVA. Incluir mantenimiento general) ya que no cumple para el ítem Nio. 1 (Suministro e instalación de 40 baterías de ácido de plomo selladas, de potencia nominal de 12V 44AH para UPS Marca EATON, Modelo 9390 de 40 KVA. Incluir mantenimiento general)

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0024 para la: **Compra e instalación de baterías a 2 UPS marca EATON, con servicio de mantenimiento incluido a todo costo.**

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'J.F. Toribio', 'Rosa V. Almonte', 'Australia Pepin Cruz', and 'C.129']

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de oferta en el portal transaccional contentivo del resultado de la evaluación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0024 para la: **Compra e instalación de baterías a 2 UPS marca EATON, con servicio de mantenimiento incluido a todo costo.** El Asesor de la Dirección General, el Enc. Del Dpto. administrativo la Directora de la dirección de planificación y desarrollo, la Responsable de Acceso A la Información (RAI) y el Enc. De Compras, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0024 para la: **Compra e instalación de baterías a 2 UPS marca EATON, con servicio de mantenimiento incluido a todo costo.**

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al proponente **RC TECHNOLOGY, SRL**, lo siguiente:

| RC TECHNOLOGY, SRL | | | | | |
|---|----------------------------|--------------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------|
| Descripción | Cantidad solicitada | Cantidad ofertada | Precio und s/ITBIS | Precio total c/ITBIS | Lug. Ocupado |
| Monto total ofertado | | | | 645.696,00 | |
| Monto total adjudicado | | | | 98.176,00 | |
| Suministro e instalación de 32 baterías 12V 9AH para UPS Marca EATON, Modelo 9355 de 15 KVA. Incluir mantenimiento general. | 1 | 1 | 83.200,00 | 98.176,00 | 1ro |

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

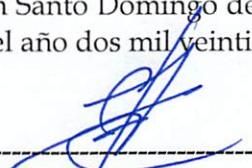
TERCERO: ADJUDICA como al efecto **ADJUDICA**, al proponente **Itecorp Gongloss, SRL**, lo siguiente:

| Itecorp Gongloss, SRL | | | | | |
|---|----------------------------|--------------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------|
| Descripción | Cantidad solicitada | Cantidad ofertada | Precio und s/ITBIS | Precio total c/ITBIS | Lug. Ocupado |
| Monto total ofertado | | | | 1.032.513,23 | |
| Monto total adjudicado | | | | 913.782,17 | |
| Suministro e instalación de 40 baterías de ácido de plomo selladas, de potencia nominal de 12V 44AH para UPS Marca EATON, Modelo 9390 de 40 KVA. Incluir mantenimiento general. | 1 | 1 | 774.391,67 | 913.782,17 | 1ro |

CUARTO: Luego de las evaluaciones técnicas y económicas se adjudica a los proponentes **RC TECHNOLOGY, SRL** e **Itecorp Gongloss, SRL**, los bienes según el detalle anterior por ser las ofertas que cumple técnica y económicamente con los pliegos de condiciones y ser las más convenientes para los intereses institucionales tomando en cuenta el precio, calidad y el cumplimiento con las especificaciones técnicas.

Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).



Dr. Juan F. Toribio
Asesor de la Dirección General



Lic. Cendic A. Blanco
Enc. Del Dpto. Administrativo



Licda Rosa V. Almonte.
Directora de la Dirección de Planificación y Desarrollo.



Licda. Australia Pepín Cruz
(RAI)





Sr. Nacol López Feliz.
Enc. De compras